

Abogados Ramón Briones y Hernán Bosselin demuestran en un escrito la ilegalidad de las operaciones

Piden a Contraloría paralizar enajenación de medios

VALENTINA HERNANDEZ
La Comisión Fiscalizadora del PDC presentó ayer a la Contraloría General de la República, un escrito pidiendo sumarios administrativos y órde-

nes de paralizar todas las gestiones de enajenación de medios informativos estatales, mientras se investigan las irregularidades presuntas en la venta de radio Nacional, agencia

Orbe y Canal 9. "Cuando le restan menos de 40 días en el poder, el régimen está usando modos poco éticos y de muy mala crianza. Se ha extralimitado más allá de todo pudor al decidir

unilateralmente la venta de bienes de propiedad de todos los chilenos", dijo Ramón Briones. En tanto, el director de radio Nacional, Manuel Díaz de Valdés, afirmó que la venta es legal.

El escrito entregado a la Contraloría por la Comisión Fiscalizadora del PDC, señala textualmente:

"Personeros de las futuras autoridades de gobierno han puesto en nuestro conocimiento antecedentes relativos a la venta por radio Nacional de Chile y de Televisión Nacional del total de sus acciones en la agencia informativa Orbe.

"Asimismo, hemos tomado conocimiento en la misma forma y, además por el Diario Oficial del 31 de enero de 1990, que radio Nacional de Chile está efectuando los trámites para transferir gran parte de sus concesiones de radiodifusión sonora.

"Es el caso que radio Nacional de Chile es una persona jurídica de derecho público, regida por el decreto ley 258 de 1974. Conforme a su artículo primero, dicha Corporación sólo puede realizar los actos expresamente contemplados en dicha norma, esto es: instalación, montaje, operación y explotación de estaciones de radiodifusión en cualquier parte del territorio nacional.

"A su vez TVN tiene por objetivos lo que expresa en el artículo 14 de la ley 17.377, relacionado con actividades televisivas y las conexas con éstas, como ser socia de una agencia de noticias.

"Ambas corporaciones han sido creadas por ley y no pueden sus directivos celebrar actos que signifiquen su liquidación parcial o total, directa ni indirecta, ya que sólo una ley, que no se ha dictado, podría autorizar actos de tal naturaleza. Las operaciones de ventas de acciones de la agencia de noticias en porcentajes de dos tercios por radio Nacional de Chile y un tercio por TVN, el intento de transferir importantes concesiones de radiodifusión de propiedad de radio Nacional de Chile y la venta de frecuencias escapan a los objetivos especialísimos de dichas corporaciones, y bajo ningún respecto pueden considerarse activos prescindibles.

"En efecto, tales ventas constituyen verdaderas liquidaciones: total en un caso, y parciales en los otros. Ello es así porque se ven dichas entidades privadas de bienes que tienen un fin específico

acorde con las leyes que regulan la actividad de sus propietarios. Los funcionarios que han ejecutado estos actos de venta, han actuado fuera de la órbita de sus atribuciones.

"La ley orgánica constitucional sobre administración del Estado N° 18.575, en su artículo 2° preceptúa que 'los órganos de la administración del Estado someterán su acción a la Constitución y a las leyes, deberán actuar dentro de su competencia, no tendrán otras atribuciones que las que expresamente les haya conferido el ordenamiento jurídico. Todo abuso o exceso en el ejercicio de sus potestades dará lugar a las acciones y recursos correspondientes'. No cabe la menor duda de que tanto el consejo de radio Nacional de Chile como el director de TVN han actuado infringiendo esta norma, ya que no tienen competencia para vender parte de los activos de sus corporaciones. Ninguna ley expresamente ha autorizado a dichas autoridades para realizar las ventas objetadas, con lo cual las mismas adolecen de objeto ilícito al contravenir el derecho público y comprometen gravemente la responsabilidad funcionaria de todas las personas, bien sean directivos o empleados subalternos que hayan intervenido directa o indirectamente. Aquí nos hallamos nitidamente frente a un abuso o exceso en el ejercicio del poder que, como dice el artículo 2° de la ley orgánica constitucional citada, autoriza el ejercicio de las correspondientes acciones.

"Es conocido el caso de la venta de acciones de la Corfo, en que se ha requerido autorización legal expresa y en caso de venta y liquidación del Banco del Estado se proyectó una ley; para el caso de radio Nacional de Chile se envió un proyecto de transformación de la actual corporación en sociedad anónima, proyecto de ley que se haya en trámite en la Junta de

Gobierno, y lo mismo se hizo para transferir parte del Canal Nacional, por la vía de intentar crear una sociedad anónima para vender parte de sus acciones.

"Llama poderosamente la atención que en el mensaje que el Ejecutivo envió con fecha 18 de octubre de 1989 a la Junta, se diga que 'radio Nacional se ve enfrentada a una constante expansión en materia de instalación y explotación de radiodifusión, disponiendo para tales efectos de una moderna tecnología'.

"En el mensaje para transformar TVN en sociedad anónima, de fecha 9 de agosto de 1989, se dice que con ese proyecto se busca modernizar la empresa, incluyendo broadcasting y la de producción anexa, con los estudios respectivos, agregándose que esas actividades modernizadoras se podrán hacer mediante incremento de actividades. ¿Cómo se explica, entonces, que meses después se vendan activos? Aquí queda de manifiesto que no hay un criterio claro y que se adoptan las decisiones supuestamente técnicas, supeditadas a intereses inmediatos de orden político contingente.

"¿Por qué el Ejecutivo decía una cosa y luego hace otra de naturaleza opuesta y contradictoria?

"Es evidente que en estos actos denunciados se ha actuado con sigilo, curiosamente —incluso— a espaldas de la Junta de Gobierno, organismo ante el cual se aparecía gestionando leyes, en circunstancias que en la práctica se llevaban a cabo los mismos fines por otras vías alternativas, pero ilegales.

"Las ventas se hacen a una misma persona, el señor Fernando Malatesta García y a una sociedad relacionada con él, aparentemente. Es decir, de paso se constituye con bienes fiscales un oligopolio en comunicaciones. Además, se desconoce por qué se ha usado la venta privada en circunstancias que los activos prescindibles de la administración del Estado, por

regla general exigen una licitación pública y todos tienen acceso a los antecedentes completos en forma oportuna y transparente, conociéndose por los interesados potenciales los antecedentes de valorización y otros relacionados con la operación financiera.

"En todas estas operaciones nos hallamos con una misma conducta: bajo la apariencia de vender 'algunos' bienes, se termina por practicar una auténtica liquidación de una parte sustancial de activos de dichas corporaciones. A través de este procedimiento se ha pretendido burlar el decreto ley 1.056 de 1975, ya que no se ha dado cumplimiento a ninguno de los requisitos establecidos en dicho cuerpo legal para la venta de los bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporales. Se han saltado, los directivos de estas corporaciones, el artículo 8 de ese decreto ley: en casos calificados y previa subasta pública se pueden vender activos que no sean imprescindibles.

"Sin embargo, aquí nos encontramos con activos esenciales para la marcha de las corporaciones denunciadas, que forman parte de su objetivo legal.

"El requisito de la subasta pública omitido en dos casos, sólo puede eliminarse por decreto fundado del Ministerio de Hacienda. Es el típico caso de abuso de poder, del exceso en el ejercicio del mismo, del fraude a la ley. Se comete fraude a la ley cuando sus instituciones son usadas para fines distintos de los previstos en ella. Las actas del consejo directivo de radio Nacional y la resolución de TVN, en su caso, están viciadas, por cuanto sus directivos han dado su consentimiento sin tener potestad expresa para ello, sin cumplir ninguna formalidad legal, haciendo caso omiso de las obligaciones estatutarias. Se han conculcado en su integridad las normas orgánicas de las corporaciones denunciadas.

"El artículo 7° de la Constitución de 1980 obliga a las autoridades a actuar únicamente en la órbita de su competencia. Radio Nacional y TVN han realizado acciones que exceden el marco de sus expresas facultades, por lo cual el vicio de nulidad y la consiguiente responsabilidad funcionaria, es manifiesta. Las ventas que pretenden consumir deben quedar sin efecto, sólo así se respetará el objetivo social y la finalidad legal de cada una de estas corporaciones.

"El señor Contralor deberá tener presente, además, que TVN no tiene derechos concedidos a las frecuencias vendidas, salvo la 9, y que radio Nacional no tiene la concesión de la radio de Talca CC-109.

"Por último, la Comisión Fiscalizadora solicita a la Contraloría un sumario —o varios si lo estima pertinente— con el fin de investigar y sancionar la responsabilidad administrativa de todos los funcionarios involucrados en los hechos; que queden sin efecto todas las ventas y actos preparatorios por haber carecido sus autores de las debidas facultades y autorizaciones legales; pedir un informe al notario Hugo Mosquera para que dé cuenta de la licitación realizada privadamente ante él, con fecha 18 de enero, relativa a varias frecuencias radiales; se pidan copias auténticas de las actas, de los acuerdos ilegales del consejo de radio Nacional y de las resoluciones del director de TVN; que el subsecretario de Telecomunicaciones remita la totalidad de los antecedentes relacionados con la solicitud publicada en el Diario Oficial del 31 de enero de 1990 y los relativos a la venta de TVN; que el secretario general de Gobierno envíe las instrucciones impartidas con el fin de que se proceda a los actos reclamados como ilegales y se recabe toda la información disponible sobre los compradores de radio Nacional y Agencia Orbe; y se practique una evaluación financiera de las operaciones aprobadas con el fin de determinar posibles acciones judiciales que correspondería intentar a esa Contraloría de consuno con el Consejo de Defensa del Estado".

"Nacional" debería 650 millones de pesos

PIA DIAZ
Manuel Díaz de Valdés, (36 años, casado, abogado, ex director del Club Universidad Católica) director de radio Nacional afirma dormir tranquilo. Señala que confía en que la jurisprudencia sentada ante la Contraloría General de la República por otras enajenaciones de esa radioemisora, la ley que faculta al Consejo a enajenar bienes de esa entidad y las razones económicas esgrimidas, le dan la razón. "No hay gato oculto", afirma.

—Creo que el escándalo se debe a un error con justa causa. La gente creía que radio Nacional era del gobierno, pero depende de un consejo autónomo.

—¿Por qué decidió enajenar filiales de radio Nacional?

—Porque el presupuesto para este año está financiado, en un porcentaje alto, por empresas estatales. Y como ahora no la administraría el gobierno, seguramente éste privilegiará a otros medios.

—¿Entonces vendieron porque estaban seguros que la nueva administración no iba a poner avisos?

—No es que estuviéramos seguros. Tenemos un buen lugar en el rating, y nos vamos a restringir a la venta de publicidad privada. Esta restric-



Manuel Díaz de Valdés.

ción hacía más que aconsejable contar con recursos, porque tenemos deudas.

—¿No era mejor comprobar esos supuestos?

—No, porque el consejo es responsable de la administración.

—¿Y por qué decidió enajenar las filiales de un modo oculto?

—No fue oculto. Existen tres modalidades para enajenar bienes, y una de ellas es privada. Optamos por ese camino porque de otro modo no habríamos logrado obtener ni la mitad del precio conseguido. Tenemos una deuda de

650 millones de pesos en los últimos años. Nuestra principal deuda es con el Servicio de Impuestos Internos. El 50 por ciento de nuestros ingresos son utilizados para servir parte de esa deuda.

—¿Cómo invitaron a participar en esta licitación?

—A través de una carta que enviamos a quienes consideramos que podrían interesarse: Chile Films, la Cámara Nacional de Comercio...

—¿Y por qué decidieron invitar a Darío Calderón?

—No, él supo y vino, porque cuando un medio de comunicación tiene problemas se sabe. Así llegó. Las propuestas se abrieron ante notario, dos grupos se excusaron de participar y al final quedaron Darío Calderón y la Cámara Nacional de Comercio.

—También el mismo grupo se adjudicó, con dos nombres diferentes, la agencia Orbe.

—No es desacertado darle a una sola persona acciones de varios medios. Es normal que, en cualquier área comercial, quienes ingresan quieran ir cubriendo todas las ramas del negocio.

—¿Por qué usaron una notaría desconocida?

—Todas las escrituras de radio Nacional se hacen ahí. Insinuar que ahí hubo algún "arreglín" resulta gravísimo.

Estudiarán anulación

M.E.V., Concepción

El futuro ministro de Transportes y Telecomunicaciones, Germán Correa, anunció en esta ciudad que el gobierno de Patricio Aylwin estudiará todos los mecanismos legales pertinentes para ver la posibilidad de anular la licitación privada de ocho filiales de radio Nacional, situación que calificó de "grave y escandalosa".

Correa arribó a Concepción —con dos horas de atraso por fallas en el tren en que viajaba—, para desarrollar un intenso programa de actividades que contempló reuniones con representantes de diversos sectores del transporte de carga y de pasajeros, así como un recorrido por el puerto de Talcahuano.

Expresó que esta visita obedece a su deseo de conocer los problemas del sector en distintos puntos del país, para hacer efectiva la regionalización.

Bosselin culpa a Labbé

"Si la situación que afecta a radio Nacional no se resuelve dentro del ejercicio del actual gobierno, el Parlamento procederá a acusar constitucionalmente a quienes aparezcan como responsables de las acciones que han afectado recientemente a un conjunto de medios informativos, en las que se ha infringido abiertamente la Constitución y las leyes", afirmó ayer el abogado demócratacristiano y diputado electo Hernán Bosselin.

Añadió que "TVN es una corporación de derecho público presidida nada menos que por el director de Dinacos, quien depende jerárquicamente del ministro secretario general de Gobierno".

—En consecuencia, está comprometida la responsabilidad política del ministro secretario general de Gobierno, Cristián Labbé—, dijo.